

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 MAYO 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 456/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, de acuerdo a los Anexos I, II III y IV que forman parte del Decreto citado en el visto.

Que es necesario modificar parte de la estructura que el mencionado Decreto establece, debido a la superposición de funciones con otras Jurisdicciones de la Administración Provincial.

Que de acuerdo a lo que especifica el Decreto Provincial n° 456/04, la planta política debe estar incluida en las respectivas estructuras orgánicas, no habiéndose esto cumplimentado, corresponde modificar con su inclusión los anexos II, III y IV del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

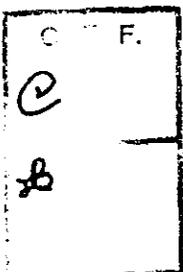
ARTICULO 1°.- Modificar a partir del día de la fecha los Anexos I, II, III y IV del Decreto Provincial n° 456/04, los que quedarán redactados conforme los Anexos I, II, III y IV del presente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias correspondientes, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1706

DECRETO N°



Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Mario Jorge Calazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I

1706

DECRETO PROVINCIAL N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, tendrá a su cargo:

Secretario de Unidad de Ministro
Jefe de Unidad Coordinación

SECRETARIA DE CULTURA, tendrá a su cargo:

Secretario de Despacho
Jefe de Unidad Coordinación de la Gestión Cultural
Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad de Coordinación de Actividades Culturales de Rio Grande
Auxiliar Técnico
Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad de Coordinación de Actividades Culturales Tolhuin
Auxiliar Técnico

SUBSECRETARIA DE CULTURA, tendrá a su cargo:

Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad Coordinación

SECRETARIA DE EDUCACION, tendrá a su cargo:

Secretario de Despacho
Jefe de Unidad Coordinación

SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, tendrá a su cargo:

Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad Coordinación

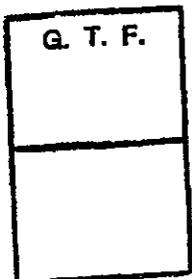
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, tendrá a su cargo

Secretario de Despacho
Jefe de Unidad Coordinación

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS ESCOLARES, tendrá a

su cargo:

Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad de Coordinación.



PROF. WALTER S. D'ANGELA
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II

DECRETO PROVINCIAL N° 1706

SECRETARIA DE CULTURA, tendrá a su cargo:

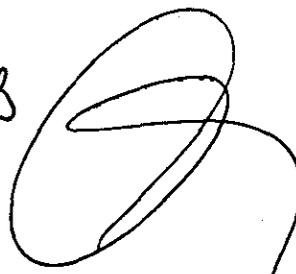
Secretario de Despacho
Jefe de Unidad Coordinación de la Gestión Cultural
Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad de Coordinación de Actividades Culturales de Río Grande
Auxiliar Técnico
Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad de Coordinación de Actividades Culturales Tolhuin
Auxiliar Técnico

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Auxiliar Técnico
Jefe de Unidad Coordinación
Dirección de Cultura Río Grande, tendrá a su cargo:
Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas
Dirección de Arte.
Dirección de Cultura Ushuaia, tendrá a su cargo:
Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas
Dirección de Arte.
Dirección de Patrimonio Cultural, tendrá a su cargo:
Departamento Antropología y Arquitectura.
Dirección de Museo del Fin del mundo, tendrá a su cargo:
Departamento Ciencias
Departamento Museología y Documentación
División Administración y Servicios Técnicos.
Dirección de Administración y Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:
Departamento de Asuntos Legales Río Grande
Departamento de Administración.
Dirección de Cultura de Tolhuin




DR. WALTER S. D'ANGELO
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1706

ANEXO III

SECRETARIA DE EDUCACION, tendrá a su cargo:

Secretaría de Despacho.

Jefe Unidad de Coordinación.

Dirección General Desarrollo Social.

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Auxiliar Técnico.

Jefe Unidad de Coordinación.

Dirección General Artística y Educación Física Escolar, tendrá a su cargo:

Departamento Artística Río Grande.

Departamento Artística Ushuaia.

Departamento Educación Física Escolar Río Grande.

Departamento Educación Física Escolar Ushuaia.

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:

Departamento Títulos y Certificaciones.

Dirección de Educación Superior.

Dirección Polo Universitario.

Dirección de Capacitación Docente, tendrá a su cargo:

Departamento de Capacitación Docente.

**Dirección de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa,
tendrá a su cargo:**

Departamento de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa.

Dirección Ciencia y Tecnología.

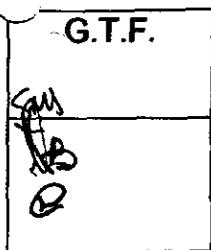
Dirección Vinculación- Educación – Trabajo, tendrá a su cargo:

Departamento de Educación Tecnológica y Capacitación Laboral.

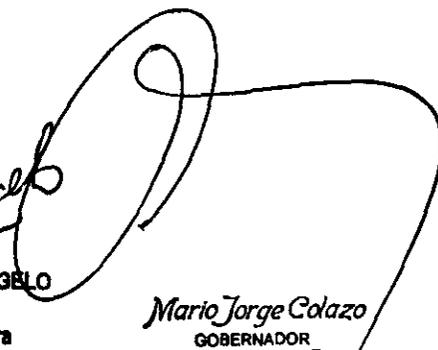
Dirección EGB 3 y Polimodal Río Grande.

Dirección EGB 3 y Polimodal Ushuaia.

Dirección Educación Privada.




Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

1706

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador Ejecutivo*

ANEXO IV

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, tendrá a su cargo:

Secretaría de Despacho.

Jefe Unidad de Coordinación.

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:

Departamento Río Grande, tendrá a su cargo:

División Despacho.

División Gestión.

Dirección de Gestión Administrativa.

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:

Departamento de Despacho.

División Archivo.

Departamento Mesa de Entradas y Salidas.

Dirección Contable y Patrimonial, tendrá a su cargo:

Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, tendrá a su cargo:

División Patrimonio.

División Depósito Río Grande.

División Depósito Ushuaia.

Departamento Presupuesto y Contable.

Dirección de Personal, tendrá a su cargo:

Departamento Administración Docente, tendrá a su cargo:

División Haberes.

Departamento Licencias.

Departamento Gestión P.A. y T. y P.O.M. y S.

Departamento Control e Higiene

Departamento Asistencia P.O.M. y S.

Dirección de Control de Gestión, tendrá a su cargo:

Departamento de Gestión.

Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar, tendrá a su cargo:

Auxiliar Técnico.

Jefe Unidad de Coordinación.

Dirección de Infraestructura Escolar.

Departamento Planificación de Crecimiento Edificio Equipamientos Escolares, tendrá a su cargo:

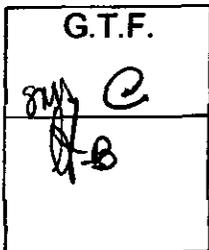
División de Registro y Estado Edificio Río Grande.

División de Registro y Estado Edificio Ushuaia.

Dirección Sistemas de Información y Planeamiento, tendrá a su cargo:

Departamento de Información y Documentación Educativa.

Departamento de Programación y Estadística Educativa.




Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur